



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0025001/2019, en el que se ha dictado la Resolución Decanal, ad referéndum de este Cuerpo N°634/2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo N°634/2019, y en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el curso opcional *“El Patrimonio Cultural: una mirada interdisciplinaria en la tutela jurídica”*, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINA SELLA  
Secretaría Legal y Protocolaria  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELFA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°251/2019**



## ANEXO I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores Responsables	Profesores Invitados	Créditos
Derecho Administrativo Cátedra A Prof. Dr. Domingo J. Sesín	El Patrimonio Cultural: una mirada interdisciplinaria en la tutela jurídica	Prof. Susana Pares Prof. Dr. Rafael Vaggione Prof. Dr. Victorino Solá Prof. Ab. Marcelo Jaime Prof. Ab. Ernesto de Marsilio Prof. Ab. Jorge Orgaz	Prof. Dr. en Arquitectura Hugo Peschiutta Prof. Dra. en Lingüística Ana M. Hernando Prof. Investigadora Anna Szlejcher Prof. Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo Ab. Martín Lucas Mgter. Arquitecto Eduardo Orge	3 (30 horas)

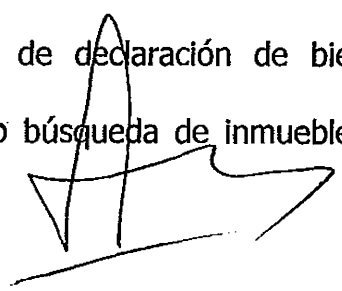
**INTRODUCCION:**

El próximo año se cumplen dos décadas de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Manzana y las Estancias Jesuíticas y estos aniversarios nos recuerdan las responsabilidades que como sociedad tenemos en la preservación de estos bienes cuya valía universal ha declarado UNESCO, con los dictámenes técnicos de ICOMOS y la laboriosa participación de argentinos, muchos de profunda vinculación con esta Universidad Nacional de Córdoba.-

La conformación de estos bienes a través del tiempo, su supervivencia, la influencia en la realidad local y regional, la proyección en el tiempo, constituyen señas de identidad que no pasan desapercibidas.-

En ese orden de Ideas es preciso proporcionar a los futuros egresados las herramientas necesarias para que puedan colocarse en la posición de la defensa de los bienes culturales, aunque no alcancen la categoría de Patrimonio de la Humanidad.

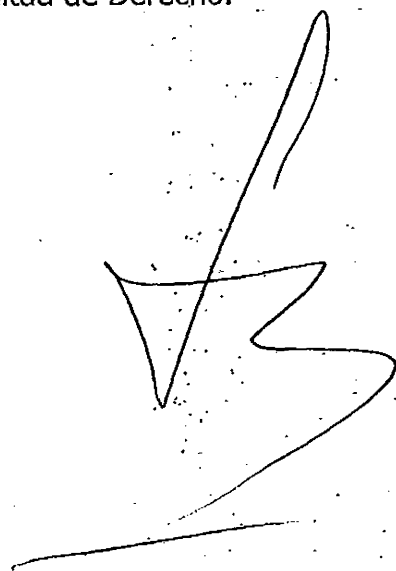
La circunstancia de integrar desde hace años ICOMOS- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ( por sus siglas en ingles) hizo que se incluyera- a instancias de la suscripta- en el programa de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho la categoría Derechos Culturales. Posteriormente y a través de la Práctica Profesional y conforme resulta de los numerosos informes de actividad presentados, se hicieron trabajos con los alumnos de Simulación de expedientes de declaración de bienes como patrimonio provincial . También han hecho búsqueda de inmuebles que son



identificatorios o propios de su barrio o comunidad y han hechos relevamiento. La valía es tal que algunos alumnos presentaron sus trabajos en un Congreso de Icomos y los invitaron a integrarse a la Institución que tiene criterios muy restrictivos para el ingreso.-

En este contexto, se propicia que los alumnos adquieran habilidades específicas en el campo del Derecho y además vincularse con profesionales de otras áreas para obtener una mirada ampliada de los bienes que permita una mejor tutela.-

Se ha presentado además un trabajo en las Jornadas de Práctica Profesional que realiza la UBA, todo obra en la Facultad de Derecho.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

**DOCENTE A CARGO:**

Prof. Dra. Susana Parés

**EQUIPO DOCENTE**

Prof. Dr. Rafael Vaggione.- \*

Prof. Dr.en Arquitectura. Hugo Peschiutta \*

Prof. Dra. en Lingüística Ana M. Hernando \*

Prof. Invest. Anna Szlejcher \*

Prof. Abog. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo \*

Prof.Abog. Marcelo Jaime \*

Prof. Abog. Ernesto de Marsilio \*

Abog.Martín Lucas \*\*

Mgt. Arq. Eduardo Orge \*\*

Prof. Dr. Victorino Solá \*

Prof. Abog. Jorge Orgàz \*

Profesores con \* son docentes o ex- docentes de la UNC.

Invitados con \*\* profesionales egresados de la UNC con trayectoria en el ámbito público referida al manejo del espacio y bienes públicos.-

6

## **ESTRUCTURA**

**1.-**

**Nombre:**

***EL PATRIMONIO CULTURAL : una mirada interdisciplinaria en la tutela jurídica.-***

**2.-**

**a-Modalidad-**

***Curso-***

**b.-Espacio Curricular**

***Polivalente.-***

**3.-OBJETIVOS:**

a)

Formar recursos humanos con conocimientos específicos y aptitudes para desempeñar funciones en forma idónea en : la defensa del Patrimonio Cultural.

b)

Propender al conocimiento de la sistematización regulatoria de los Institutos : Patrimonio Cultural, Defensa Jurídica , Derechos Culturales, Patrimonios.de la Humanidad, y su significación en el Estado de Derecho.-

c)



Promover la actividad interdisciplinaria en el ejercicio futuro de la abogacía. Introduciendo ese abordaje en este contenido pedagógico.

d)

El contenido de la opcional apunta a que los participantes incorporen metodologías e instrumentos específicos para identificar los problemas que se enfrentan en relación a la tutela jurídica del patrimonio cultural.-

e)

Examen de las convenciones internacionales sobre la tutela del Patrimonio Cultural y sus sostén en el sistema jurídico argentino.-

#### **4.- Metodología:**

a.- ABP: Aprendizaje basado en problemas, especialmente para el análisis de jurisprudencia.

b.-Clases magistrales.

c.-Casos de simulación.- -

d.- Método del Conflicto aplicado a Ciencias Sociales.-

#### **5.-Cantidad de horas de cursado por semestre:**

30 Horas.

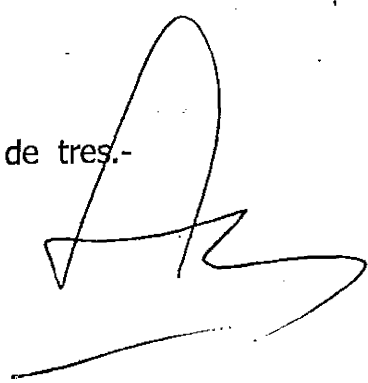
A razón de 2 horas semanales.

#### **6.- Créditos**

3 créditos.

#### **7.-Evaluaciones**

a) Aprobar dos parciales de un total de tres.-



2

b) Final : (trabajo monográfico) Análisis de un caso y su solución posible.-

**8.- Cantidad de alumnos:**

15-20 alumnos en cada semestre.-

**9.- Programa**

1.- Introducción al Concepto de Patrimonio Cultural. Distintas perspectivas.

2.- Regulación : Potestades de las distintas jurisdicciones en materia de Patrimonio. Las ramas del derecho involucradas.

2.a. Derecho Administrativo y Procesal Administrativo,

2.b. Derecho Constitucional

2.c. Derecho Público Provincial y Municipal

2.d. Derecho Privado.

2.e. Derecho Internacional

3.- Patrimonio Cultural de la Humanidad. Significado. Implicancias. Obligaciones de los países que son sedes.-

4.- Instituciones propias de la tutela del patrimonio cultural:

Mecenazgo- Exenciones impositivas- Subsidios- Asesoramiento técnico.-

5.- Urbanismo y Patrimonio cultural.

6.- La jurisprudencia Argentina y su impacto en la tutela del patrimonio.-

7.- El Lenguaje como elemento de consolidación de la identidad cultural.



9.- Los archivos y su incidencia en la conformación y construcción de la memoria colectiva.-

**10.- Período académico de dictado:**

**Segundo Semestre.-**

**Bibliografía:**

a) Para los contenidos.-

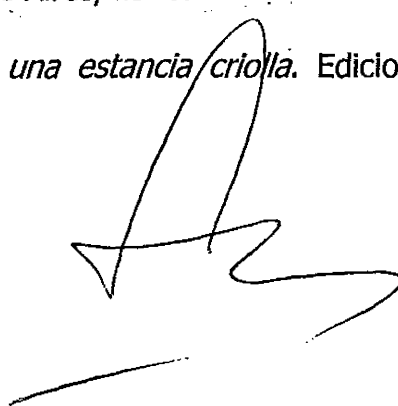
ALLENDE ,Guillermo. " *Limitaciones y restricciones al dominio. Servidumbres*". Buenos Aires- Mendoza-1973. INCYTH.\_ CELA

BERBERIÁN, EDUARDO.- "La Protección Jurídica del Patrimonio Arqueológico en la República Argentina" Editorial Comenchingonia,Córdoba, 1992.-

BERTRAND, Michel-Jean ."La ciudad cotidiana".Traducción Juan Vioque Lozano. Colección Nuevo Urbanismo, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 198

FIORINI, Bartolomé. Derecho Administrativo. Segunda Edición Actualizada, Tomo II. Abeledo-Perrot.Buenos Aires, 1976.-.

FRÍAS , Pedro José. *Memorias de una estancia criolla*. Ediciones El Copista.Córdoba, 1997.-



GARCÍA DE ENTERRÍA – Tomás RAMÓN FERNÁNDEZ- Curso de Derecho Administrativo- Tomo II, pág. 77 y sigs.. 1ra. Edic. Argentina.Thomson- La Ley

GARZÓN MACEDA, Ceferino. Economía del Tucumán- Siglos XVI-XVII-XVIII. Págs.5 y sigs. Dirección General de Publicaciones- UNC-Córdoba Argentina 1969.-

MAIRAL, Héctor. Nuevas ideas en materia de dominio público"

MARIENHOFF, Miguel S. , *Tratado de dominio público* , Tea, Buenos Aires, 1960.

PAREJO ALFONSO, Luciano. *Derecho Urbanístico - Instituciones Básicas*. Ediciones CA. Mendoza. Argentina 1986., págs.6 y sigs-

PARÉS, Susana. Patrimonio cultural y Derecho Administrativo. Tesis doctoral-

b) Para las estrategias pedagógicas:

BRUNNER JEROME. La importancia de la educación – Paidós- 2016

JAIM ETCHEVERRY GUILLERMO. La Tragedia Educativa- Fondo de Cultura Económica. 2004

JHON JAROLIMEK, CLIFFORD D. FOSTER. Enseñanza y aprendizaje.

Edit. Kapelusz1980

CARLOS ROSALES, Didáctica nucleos fundamentales. Narcea,1988.

AAV. CONICET. EPISTEMOLOGIA APLICADA A LA CIENCIAS SOCIALES. 1995.

MICHEL FOUCAULT- Una arqueología de las ciencias humanas. Siglo Veintiuno.2014



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
23 MAY 2019  
FOLI (1)